

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

- 1.2. Contexto
- 1.4. Colaboraciones
- 2.1. Competencias básicas y generales
- 3.1. Sistemas de información previo
- 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión
- 3.3. Estudiantes
- 4.1. Actividades formativas
- 5.1. Supervisión de tesis
- 5.2. Seguimiento del doctorando
- 5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales
- 6.1. Líneas de investigación y Anexo
- 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis
- 7. Recursos materiales y servicios
- 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- 8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

1.1.- Datos básicos de la descripción del título

Modificación por adaptación al RD576/2023. Se ha confirmado la denominación del título.

1.2.- Contexto

Modificación por actualización. Se han actualizado los datos relacionados con las colaboraciones (incorporando el Instituto Nacional de Tecnología Espacial) y las líneas de investigación.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Modificación por adaptación al RD

<https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf>

1.4.- Colaboraciones

Modificación por actualización. Se han actualizado las colaboraciones teniendo en cuenta los últimos 5 cursos académicos.

2.1.- Competencias generales y básicas en el caso del Grado

Se modifica por adaptación al RD 576/2023. Se ha incluido la competencia CB17 y se ha sustituido el término campo por ámbito en la competencia CB11.

3.1.- Sistemas de información previo

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Se han incorporado las actividades que realiza la Universidad y la Facultad de Óptica y Optometría, centro en el que se imparte el título, para difundir entre los estudiantes esta titulación. Se indican los enlaces y se describe la información disponible en las páginas web con información sobre los títulos de doctorado en la UCM.

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Se ha modificado el texto referente a la normativa general de acceso a los estudios de doctorado para su adaptación al RD 576/2023. Se han actualizado las principales titulaciones de acceso al Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión, así como los criterios de admisión y el baremo. En los criterios de admisión específicos se ha incorporado el requisito del aval de un investigador como director de tesis y en el baremo se han mantenido los elementos a valorar, pero se han modificado las puntuaciones para que el máximo sea de 100 puntos.

3.3.- Estudiantes

Actualización de datos de estudiantes. Se han actualizado los datos del número total de estudiantes y estudiantes extranjeros de los últimos 5 cursos académicos.

4.- Actividades formativas

Actualización de la propuesta de actividades. Se han actualizado las actividades formativas para adecuarlas al perfil de los estudiantes actuales del programa. Además, se ha incorporado a la actividad 4.1 de asistencia a cursos especializados y actividades formativas

transversales el Ciclo Interuniversitario de Formación Doctoral que organiza la UCM junto con todas las Escuelas de Doctorado de las universidades públicas de Madrid y desarrolla aspectos como: Investigación doctoral y publicación en Acceso Abierto; Investigación doctoral y Ciencia Ciudadana; Investigación doctoral y Agenda 2030; Investigación doctoral e Inteligencia Artificial. Por lo que esta actividad permite la adquisición de la nueva competencia incorporada al programa CB17 relacionada con Ciencia Ciudadana y Ciencia Abierta.

5.1.- Supervisión de tesis

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Se ha actualizado la regulación del proceso de supervisión de las tesis doctorales, incluyendo el código de buenas prácticas, la asignación del tutor y director/es, y el compromiso documental.

5.2.- Seguimiento del doctorando

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Se ha actualizado la regulación del seguimiento del doctorando, incluyendo: la composición y funciones de la Comisión Académica del Programa, las acciones de seguimiento (control del registro en el documento de actividades, evaluación de los planes de investigación y formación personal, las estancias en otros centros) y la normativa de permanencia.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Se indica la normativa sobre los trámites para la defensa de la tesis y se han realizado modificaciones referidas al depósito de la tesis, nombramiento del tribunal, defensa de la tesis, evaluación y repositorio institucional. Además, se ha incorporado la normativa de los Premios Extraordinarios de Doctorado, las tesis en formato de publicaciones y las tesis con Mención Internacional, Mención Industrial y en régimen de cotutela. En las tesis en formato publicaciones se ha señalado que las publicaciones tienen que ser publicaciones científicas y en las tesis en régimen de cotutela internacional, se ha recogido la posibilidad de expedir un título por cada una de las universidades participantes y que para obtener la cotutela internacional, la estancia requerida debe realizarse en una institución distinta de las instituciones del convenio de cotutela.

6.1.- Líneas y equipos de investigación

Modificación por actualización del programa. Se han actualizado las líneas de investigación, los equipos de investigación y los datos del profesorado del programa. Se ha incorporado una tabla con el profesorado del programa indicando el grupo y la línea de investigación y el número de sexenios.

En el anexo I se recogen las alegaciones a la evaluación de la solicitud de modificación del plan de estudios (en azul), los contenidos anteriores del anexo I (tachado) y los datos actualizados (en rojo) sobre:

1. DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN
2. SELECCIÓN DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
3. DATOS RELATIVOS A 10 TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

6.2.- Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de la tesis

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Se ha incorporado el reconocimiento por la dirección de tesis de 20 horas que se reconoció en el Plan de Dedicación Docente de la UCM aprobado en 2019, que sigue vigente en la actualidad.

7.- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Modificación por actualización. Se han actualizado los recursos materiales y los recursos externos y bolsas de viaje.

8.1.- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Modificación por actualización. Se ha actualizado la descripción del Sistema de Garantía de Calidad y se han realizado las estimaciones de los valores cuantitativos (tasa de Graduación y de abandono) de los últimos 5 cursos académicos.

8.2.- Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Modificación por actualización. Se ha actualizado el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

8.3.- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Modificación por actualización. Se han actualizado y discutido los datos relativos a los resultados obtenidos en los últimos 5 años.

9.1.- Responsable del título

Modificación por actualización. Se han actualizado los datos sobre el responsable del título (Decano de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM).

9.2.- Responsable legal

Modificación por actualización. Se han actualizado los datos del representante legal (Vicerrector de Estudios).

9.3.- Solicitante

Modificación por actualización. Se han actualizado los datos del solicitante (Vicerrector de Estudios de la UCM).

11.- Informe del SIGC

Modificación por la solicitud de modificaciones sustanciales.



Fdo. Federico Morán